

PROSPECCIÓN SUPERFICIAL Y SONDEOS MECÁNICOS DE DIAGNÓSTICO CON MOTIVO DEL “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN FOTOVOLTAICA SPK GRULLAS (LORA DEL RÍO, SEVILLA)”.

Lara Cervera Pozo¹

Enrique Luis Domínguez Berenjeno¹

RESUMEN:

Delimitación y excavación de un yacimiento arqueológico en el entorno de la Mesa de Setefilla. Documentación de estructuras de época romana con continuidad durante la Antigüedad Tardía.

ABSTRACT:

Delimitation and excavation of an archaeological site in the surroundings of the Mesa de Setefilla. Documentation of structures from Roman times with continuity during Late Antiquity.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El presente resumen recoge los resultados de la Actividad Arqueológica realizada con motivo de la redacción del Proyecto de Implantación Fotovoltaica “SPK Grullas” en Lora del Río (Sevilla). Dentro del ámbito de actuación, las parcelas catastrales 41055A006000370000FB y 41055A006000250000FI se encuentran previamente afectadas por cautela arqueológica establecida por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Lora del Río, aprobado definitivamente el 19 de Octubre de 2.005 y publicado en el BOJA el 9 de Febrero de 2.006. En dicho Plan se recogen las parcelas indicadas como espacios de “Especial Protección por Zona Arqueológica”. Ambas parcelas se ubican de manera adyacente sobre el límite oriental del T.M. de Lora del río, quedando delimitadas al este por el Arroyo del Término, al oeste por el Arroyo de las Pilas, al norte por la carretera SE-148 y al sur por las parcelas adyacentes al Cortijo de Nava de la Grulla.

Con estos condicionantes, y tras las oportunas consultas con los servicios técnicos de la Consejería de Cultura, **Grupo Lógica Gestión Cultural S.L.** recibe de la promotora del Proyecto de Implantación Fotovoltaica encargo para la tramitación de la correspondiente Actividad Arqueológica con el objetivo de cualificar las localizaciones arqueológicas recogidas en el PGOU, al efecto de disponer de datos contrastados que permitan una correcta definición del Proyecto Constructivo que justifica los trabajos arqueológicos. Una vez autorizada la realización de la

¹ Grupo Lógica Gestión Cultural, S.L.

Actividad Arqueológica, ésta da comienzo el 28 de Septiembre de 2017, desarrollándose hasta el 17 de Octubre de 2017.

DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA PREVIA.

Previamente al desarrollo de nuestra Actividad Arqueológica contamos con la información aportada por el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz (SIPHA), que para el ámbito de referencia recoge la presencia de tres yacimientos arqueológicos [las descripciones que vienen a continuación están extractadas del SIPHA, lógicamente no nos hacemos responsables de su exactitud]:

- **Cortijo Mirasivienes Sur (código SIPHA 01410550112):** Restos de un acueducto romano destinado a la distribución de agua de una o varias villas hacia el sur principalmente, el situado en La Grulla. Este acueducto está construido en mampostería revestido de *opus signinum*.
- **Tierras de la Grulla (código SIPHA 01410550113):** Amplia zona arqueológica con muros, muela de aceite, teselas de mosaicos, numerosos fragmentos de ladrillos y *tegulae, sigillata* hispánica, clara A y D, estampillada en rojo y cerámica común de aspecto y decoración imitando a la clara B. La villa estaría ocupada hasta principios del s. V d. C.
- **Cortijo de la Grulla (código SIPHA 01410550114):** La dirección dada por el acueducto nos conduce directamente al gran cortijo de la Grulla; la extensión de su edificación no permite ninguna identificación de villa antigua, sin embargo allí se conservan sillares. El lugar es privilegiado; en tiempo de laboreo se localizaron fragmentos de *tegulae* y ladrillos, quizás se trate de una posible villa romana.

De las tres localizaciones arqueológicas aportadas por SIPHA para el ámbito analizado, dos de ellas se localizan en las parcelas de referencia (localizaciones “Cortijo Mirasivienes Sur” y “Tierras de la Grulla”), mientras que la tercera (“Cortijo de la Grulla”) se sitúa en las inmediaciones del cortijo que aglutina las parcelas circundantes y por tanto queda fuera del ámbito de intervención de la actividad arqueológica. Todas ellas aparecen identificadas en base a evidencias materiales de época romana, principalmente cerámica superficial y restos constructivos deslocalizados. En el caso de la localización “Cortijo Mirasivienes Sur”, las evidencias hacen referencia a un hipotético resto *in situ* de acueducto, relacionado con el poblamiento de la zona.

Las localizaciones indicadas proceden, en su identificación inicial, de los trabajos realizados en la década de 1970 por Michel Ponsich, incorporados en la década de 1980 al “Inventario de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Sevilla”. Ahora bien, en ambos casos la referencia es puntual, no vinculada a trabajos de prospección superficial de detalle que permitiesen la definición

precisa de las supuestas construcciones *in situ* o la dispersión superficial de materiales arqueológicos. Este carácter puntual y ausencia de trabajos de prospección de detalle explica la delimitación de ambas localizaciones (“Cortijo Mirasivienes Sur” y “Tierras de la Grulla”) en los planos de ordenación del PGOU vigente, que abarca la totalidad de cada una de las parcelas catastrales en las que se sitúa la localización puntual preexistente. Nos encontramos por tanto en un caso habitual de “protección por exceso”: se cautela la totalidad de la parcela en ausencia de trabajos específicos de prospección superficial.

Durante los trabajos de documentación previos pudo asimismo realizarse un hallazgo de cierto interés, a través de la consulta de los fondos fotográficos del Centro Nacional de Información Geográfica. En concreto, se trata de la ortofotografía del vuelo realizado en 1956 por el Ministerio de Defensa (“Vuelo Americano”), que para la zona que nos ocupa ofrece la presencia de un elemento construido de carácter hidráulico y una traza aparente en el terreno, posiblemente correspondiente a una edificación desaparecida. Ambos elementos se localizan en la parcela 41055A006000250000FI.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS.

Dado el carácter genérico de la protección establecida para los yacimientos recogidos en el Plan (ya que se cautela la totalidad de la parcela catastral en ausencia de trabajos arqueológicos de detalle), y de acuerdo con otros casos similares, se ha optado por establecer una estrategia de intervención preventiva en relación a la diagnosis y protección del Patrimonio Arqueológico. Incluyendo los siguientes niveles de intervención previa a la definición final del Proyecto de Implantación Fotovoltaica:

- **Prospección arqueológica superficial:**
 - **Objetivo:** Definición, dentro de los límites catastrales, de la superficie sobre la que se localizan efectivamente evidencias arqueológicas.
 - **Metodología:** Reconocimiento sistemático de las parcelas afectadas por técnicos arqueólogos, al efecto de documentar la presencia superficial de evidencias arqueológicas (restos cerámicos y constructivos, y/o evidencias constructivas *in situ*). El ámbito de actuación incluye las parcelas afectadas por cautela arqueológica previa (PGOU), así como el área de extensión al oeste sobre las márgenes del Arroyo de las Pilas, no sujeta a cautela arqueológica de rango municipal.

- **Diagnóstico mediante sondeos mecánicos:**

- o **Objetivo:** Contrastar (confirmar o desmentir) la presencia bajo superficie de elementos inmuebles de carácter arqueológico, en aquellas zonas en las que se documentan restos superficiales.
- o **Metodología:** En las zonas definidas por presencia superficial de materiales arqueológicos, realización de una batería de sondeos y/o zanjas (apertura mixta mecánica / manual) que permita detectar la presencia de restos inmuebles bajo superficie, o en su caso establecer su ausencia.

Prospección arqueológica superficial.

La delimitación completa actualmente vigente de cada yacimiento es la siguiente, de acuerdo a la planimetría del PGOU:

- **Cortijo Mirasivienes Sur:** 43,55 Ha (la totalidad de la parcela en la que se encuentra la localización puntual recogida en SIPHA).
- **Tierras de la Grulla:** 43,20 Ha (la totalidad de la parcela en la que se encuentra la localización puntual recogida en SIPHA).

Para el conjunto de ambas parcelas (86,75 Ha) se plantea su cualificación superficial a través de una prospección arqueológica de superficie, aplicando una metodología estandarizada, de cobertura total mediante recorridos paralelos entre prospectores cubriendo bandas laterales para cada participante de 10 m aproximadamente. Ámbito al que se suma el área de extensión de la implantación fotovoltaica sobre las márgenes del Arroyo de las Pilas (superficie de 76,1 Ha).

Tras la realización de los trabajos, se ha podido realizar la delimitación de una zona de dispersión superficial de materiales arqueológicos, que resultaría comprensiva de las anteriores localizaciones “Cortijo Mirasivienes Sur” y “Tierras de la Grulla”, con la siguiente caracterización:

- **Denominación:** Tierras de la Grulla (denominación alternativa: “Cortijo Mirasivienes Sur”).
- **Descripción:** Dispersión superficial de materiales arqueológicos, con presencia predominante de producciones de época romana, si bien aparecen elementos cerámicos de perduración posterior. La dispersión se produce en una zona levemente alomada al norte del Cortijo La Grulla, adyacente por el sur a la carretera SE-148 y limitada al oeste por el Arroyo de las Pilas. Definida por los siguientes vértices coordinados:

VÉRTI CE	UTM X	UTM Y
1	285295,90	4178796,37
2	285228,12	4178697,53
3	285200,64	4178620,65
4	285209,80	4178587,70
5	285253,77	4178540,11
6	285312,39	4178525,47
7	285405,83	4178514,49
8	285488,27	4178532,79
9	285600,03	4178563,91
10	285700,80	4178635,29
11	285717,29	4178710,34
12	285706,29	4178787,21
13	285664,16	4178849,45
14	285572,55	4178882,39
15	285457,13	4178865,92
16	285363,69	4178834,80
17	285328,88	4178820,16

Coordenadas en formato UTM WGS 84 Huso 30N

- **Caracterización cronocultural:** Entre los tipos cerámicos significativos documentados en superficie podemos señalar los siguientes:
 - Galbo de ánfora Dressel 20 de forma clásica Flavio-trajanea (ss. I/II).
 - Pies de *urceoli* de cerámica común (datación amplia ss. I/III).
 - Fragmentos de *terra sigillata* hispánica (s. II).
 - Borde de ARSW Hayes 14 B/C (ss. II/III).
 - Borde de ARSW Hayes 61 A (ss. III/IV).
 - Producciones de pastas locales, destacando abundantes *dolia* (ss. I/III) y un borde de mortero/lebrillo de pestaña resaltada, con paralelos en contextos cerámicos sevillanos que aportan una cronología de ss. IV/V.
 - Fragmento de placa impresa, probablemente con cronología en torno a los ss. VI/VII.
 - Producciones de pastas “toscas”. Se han documentado varios fragmentos, desde un galbo a mano de considerable grosor con cocción defectuosa (característica de estas producciones) hasta bordes de jarritos de mayor evolución tecnológica (torno y depuración de pasta dentro de la tosquedad). Por paralelos regionales, podemos establecer para estas producciones una cronología que partiendo de las variantes tardías de producciones comunes altoimperiales (a partir de los ss. IV/V) enlazan con las primeras producciones andalusíes de los ss. VIII/IX). Puntualmente entre este tipo de producciones hay que señalar la presencia de un borde de cerámica a mano,

correspondiente a un cuenco y con posible cronología prehistórica (Bronce Pleno, II m. a.C.)

Los materiales superficiales arrojan un rango cronológico amplio, que arrancaría en la Edad del Bronce (II m. a.C.) y perdura hasta comienzos de la alta Edad Media (ss. VIII/IX). No aparecen representadas las facies protohistóricas ni romanas tempranas, y la representación de la facies prehistórica es anecdótica, probablemente en relación con la cercanía del yacimiento de Setefilla. Por el contrario, la facies altoimperial y plenoimperial (ss. II/IV) está ampliamente representada, tanto con producciones comunes como de almacenamiento y vajilla de mesa. Igualmente tenemos documentada la facies tardoantigua, desde producciones de transición hasta producciones “toscas” representativas de los momentos más tardíos dentro del período comprendido entre los ss. IV/VII, alcanzando probablemente hasta las primeras producciones andalusías (ss. VIII/IX). No se documentan evidencias posteriores en todo el ámbito analizado. Para el arco cronológico comprendido entre los ss. II/VII encontramos asimismo evidencias constructivas (tégulas, fragmentos latericios, fragmento de placa cerámica impresa).

Como elemento singular, sobre el límite occidental del área delimitada se localiza una infraestructura hidráulica de cronología contemporánea, formada por un pilón de abrevadero de ganado y una fuente anexa. Por la inscripción que presenta sobre su fábrica podemos fecharla en 1939, siendo posible que sea este elemento el identificado erróneamente con una infraestructura hidráulica con valor arqueológico por los registros administrativos preexistentes.

A partir de la delimitación de la zona de máxima dispersión (que ocupa un total de 14,04 Ha) se ha realizado una microprospección del terreno, que ha permitido establecer una superficie de concentración primaria (densidad superficial de materiales superior al perímetro circundante) de 2,62 Ha. Coincidente de forma aproximada, tras las oportunas correcciones planimétricas, con el espacio ocupado por la traza de la edificación documentada en la ortofotografía aérea de 1956. Siendo el resto de la superficie del área delimitada resultado de una dispersión primaria respecto al ámbito nuclear, motivada por labores agrícolas y factores naturales de erosión/arrastre de rango limitado.

Sondeos de diagnóstico.

Tras la fase de prospección arqueológica superficial y la delimitación del área de dispersión superficial de materiales identificada como yacimiento arqueológico “Tierras de la Grulla”, se ha procedido, de acuerdo a las previsiones contenidas en el proyecto de Actividad Arqueológica autorizado, a la realización de una batería de sondeos mecánicos de diagnóstico, al objeto de

contrastar la presencia/ausencia de contextos arqueológicos subsuperficiales en el espacio delimitado. Con las siguientes características:

- o **Malla de base:** Establecimiento de malla ortogonal georreferenciada de paso 50 m orientada N/S sobre el área efectiva de delimitación.
- o **Número de sondeos:** Dada la superficie a diagnosticar, se ha planteado un total de 51 sondeos, frente a un mínimo de 40 previstos en el proyecto de Actividad Arqueológica. Del área de sondeos se ha excluido el límite occidental del área delimitada, debido a la afección superficial y subsuperficial producida por la implantación de la estructura hidráulica contemporánea a la que anteriormente hicimos referencia. Todos los sondeos han sido georreferenciados en campo en fase previa al inicio de los trabajos.
- o **Superficie:** 3x3 m para el conjunto de sondeos ejecutados. Cuando se ha considerado oportuno se ha ampliado la superficie inicial, singularmente en el único sondeo positivo de la batería realizada (sondeo 19).
- o **Profundidad:** La determinada por la aparición de contextos de interés arqueológico o alternativamente la aparición del sustrato estéril. En función de la topografía de los terrenos y la potencia diferencial del sustrato agrícola, la profundidad ha variado entre 0,5 m / 0,9.
- o **Método de excavación:** En ausencia de contextos arqueológicos, el rebaje se ha realizado con medios mecánicos de bajo impacto (miniretroexcavadora para desbroce superficial). La aparición de contextos arqueológicos ha supuesto la continuación de los trabajos con medios manuales, a fin de su limpieza y documentación.

Tras la realización de los sondeos mecánicos de diagnóstico, solo en dos de ellos (S18/S19) hemos tenido resultados positivos en cuanto al Patrimonio Arqueológico subyacente. Siendo en S19 donde dicha evidencia se corresponde con elementos inmuebles, no así en S18, donde únicamente cabe señalar la presencia de restos muebles incluidos en niveles deposicionales.

SONDEO 18 (S18):

En el sondeo 18 hemos detectado un nivel de material constructivo diverso, en el que predominaba el material de cronología romana, como *tegulae*, ladrillos, cerámicas comunes, así como una piedra de molino de cronología indeterminada, probablemente resultante de vertidos puntuales de materiales procedentes de otros contextos. De hecho, el conjunto de materiales documentado podría interpretarse como un vertido alóctono, dado que una vez ampliado el sondeo para comprobar su extensión o relación con algún elemento arquitectónico, no aparecen ulteriores evidencias.

SONDEO 19 (S19):

El sondeo 19 ha sido el que mayor información nos ha proporcionado, al detectar una estructura rectangular, de la cual solo se conservaban tres de sus muros, habiendo desaparecido casi en su

totalidad el muro de cierre con orientación NE-NO. Dicha estructura, cuenta con dos muros, NE y SO, de 7,30 metros de longitud, y un muro Sur de 6 metros. Estos resultados globales han sido obtenidos al ampliar el sondeo inicial de 3x3 metros, hasta obtener un área de excavación total de 340 m². Además, a fin de realizar una diagnosis perimetral completa al área máxima de excavación, hemos realizado 4 zanjas orientadas a cada lado del rectángulo de excavación (de medidas 10x1,5 m en cada una de ellas), con el objetivo de obtener una visión de alcance de posibles estructuras o materiales arqueológicos relacionados con el hallazgo.

En relación con las **dimensiones de la estructura**, tras la documentación de su máxima superficie conservada, intentamos comprobar la posibilidad de una extensión mayor de la misma; teniendo en cuenta un conjunto de condicionantes, como, por ejemplo, que el muro Norte se encuentra prácticamente arrasado, y que el que el muro Oeste, con el que cierra, tiene una continuidad en dirección Noroeste. El muro Sur cuenta también con cierta continuidad en uno de sus extremos con la misma orientación Sur, pero en ambos casos, los dos muros se encuentran arrasados, conservándose solo un precario alzado que desaparece en los límites del área de excavación.

En el interior de la estructura no se ha conservado el nivel de pavimento, ni elementos que indiquen una partición interior. Al interior de la estructura, el relleno (**U.E. 8**) es homogéneo, atribuible a un nivel de derrumbe, en el que junto a restos cerámicos se han documentado mampuestos y restos de un sillar. Todo parece apuntar al resultado de la ruina de los muros perimetrales.

Cortando a estos muros perimetrales hemos contabilizados tres posibles vanos, de los cuales aparece perfectamente contrastado el vano situado en el muro Este (**U.E.C. 7**), al disponerse claramente entre dos sillares, y conservar el pavimento original construido en ladrillos de módulo de 28x12x4 cm. Este nivel de pavimento en el vano nos puede dar una idea del nivel original del suelo en la estancia, estando a una cota de 0,41 m bajo la rasante actual, y teniendo la constancia que bajo este pavimento no aparecen más niveles arqueológicos. Los otros dos vanos (**U.E.C. 5 / U.E.C. 6**) también se encuentran como espacios deprimidos respecto a los muros perimetrales, Norte y Oeste respectivamente, pero no aparecen con un nivel de pavimento asociados a ellos, solo con una serie de mampuestos que llenan el vano, y que en el caso de la **U.E.C. 6** deja bastantes dudas de si se trata realmente de un vano o de un arrasamiento del muro en ese punto concreto.

En el exterior de la estructura, adosado al muro Sur, hallamos una canalización (**U.E.C. 10**), construida en fábrica regular de ladrillos con un módulo de 28x19x4 cm. La canalización, que tiene una longitud total documentada de 5 metros, se encuentra cubierta casi en su totalidad con una serie de ladrillos y *tegulae*, colocadas de manera irregular y sin estar unidas con mortero. La factura de acarreo de parte de esta cubierta parece apuntar a una posible reparación o reforma posterior al momento de implantación inicial de la estructura. Esta canalización finaliza hacia el Este,

documentándose un desnivel que culmina en un espacio cubierto con un conjunto de piedras irregulares que tienen la apariencia de un pozo (**U.E.C. 12**) que aparece cegado.

Casi en paralelo a esta estructura encontramos otra canalización (**U.E.C. 13**), a una distancia de 1,25 m de la estructura anterior, y con una longitud de 1,76 m. Esta estructura, cuya planta presenta una leve curvatura, se encuentra arrasada, tanto en alzado como en su propia extensión. Por su manera y módulo semejante al de los ladrillos de la anterior canalización concluimos que debería de tratarse de una infraestructura similar, pero sin poder dar mayor información al estar desconectada y aislada del resto de estructuras.

En lo referente a las **técnicas constructivas**, la estructura principal excavada cuenta con una fábrica de muros en los que se combina el uso del sillar, tallado en piedra caliza, y los mampuestos, alternándose entre ellos. Como media de módulo, los sillares suelen ser de 55x60 cm, utilizando sillares tallados en codo para las tres esquinas conservadas, siendo estos de tamaño superior. En cuanto a los tramos en los que se usan los mampuestos, su envergadura suele oscilar entre los 0,60 / 1 m de longitud. Estos mampuestos son piedras de tamaño irregular, alternándose con el uso de material constructivo fragmentado como ladrillos y *tegulae*.

En lo que respecta a **adscripción funcional y cronocultural**, es necesario en primer lugar hacer mención al conjunto de materiales muebles recuperados durante los trabajos de excavación. En este sentido, cabe hacer la siguiente síntesis:

a) REGISTRO MATERIAL.

Los restos muebles documentados durante los trabajos de excavación permiten concretar algunos de los aspectos cronológicos avanzados por el registro superficial. Ya señalamos al referenciar los resultados de la prospección arqueológica superficial que nos encontramos un registro de amplio espectro, que arranca con evidencias puntuales de presencia durante el Bronce Pleno (II m. a.C.) para posteriormente arrojar una *facies* altoimperial y de Antigüedad Tardía, sin presencia protohistórica ni postclásica. Con estos antecedentes, podemos establecer las siguientes *facies* cronológicas para los distintos niveles arqueológicos documentados durante los trabajos de excavación:

- **U.E. 2:** Nivel de amortización exterior a la estructura / estancia documentada en S19. Aparece un regatón de ánfora salazonera Beltrán IIB (ss. II/III) junto con un fragmento de olla de pasta rojiza y borde exvasado fechado por paralelos sevillanos (Encarnación) entre los ss. V/VI. Como pieza singular destaca el hallazgo de un borde de cuenco de vidrio transparente de paredes finas, con resalte exterior del borde y decoración de banda horizontal de color turquesa, fechado por paralelos con piezas de la colección del MAN en torno a los ss. II/III.

- **U.E. 8:** Relleno de amortización al interior de la estructura / estancia documentada en S19. Presencia de TSH (s. II) y ARSW simil Hayes 27 (s. III), junto con producciones de pasta tosca relativamente depurada, en contexto con un borde de orza fechado por contextos similares (Encarnación, “Orza 6”) en torno al s. VI. Asimismo se documenta presencia de otras producciones de africana de cocina, como las ARSW Hayes 181 (ss. II/III), Hayes 50B (2^a mitad s. IV) y Hayes 60 (2^a mitad s. IV). Destaca la abundancia de ollas del tipo 14 de La Encarnación (Sevilla), con una cronología en torno a los ss. V/VI, aunque ejemplares similares en Tarraco se llevan hasta el s. VII. Y como piezas singulares en este nivel cabe señalar la presencia de un fragmento zoomorfo de metal, posible colgante o aplique de cronología indeterminada, así como un borde de ungüentario o botella de vidrio transparente, con paralelos en la colección de vidrios romanos del MAN que permiten atribuirle una cronología en torno a los ss. II/III.
- **U.E. 9:** Materiales adscritos a la cubierta de la canalización U.E. 10. Destaca la presencia de varios ladrillos impresos de la serie “visigoda”, con una cronología indeterminada entre los ss. IV/VI. El motivo impreso en todos ellos, de carácter cruciforme, no indica necesariamente una adscripción cristiana, y responde a la tipología ya documentada en la prospección superficial. Se han documentado 4 piezas, de las cuales únicamente una se encuentra completa, con unas dimensiones de 36x25x4,5 cm, y un campo impreso interior de 12x6 cm. Lo más destacado de estos ladrillos/placas es su uso, probablemente de acarreo, lo que indica una datación posterior para la estructura en la que se integran, así como el mantenimiento de la funcionalidad de la canalización U.E. 10 hasta un momento impreciso dentro de la Antigüedad Tardía. Junto con estas piezas singulares, el desmontaje parcial de la cubierta U.E. 9 ha arrojado otros materiales significativos, aunque de cronología anterior, caso de un borde de ARSW forma Hayes 181, con una cronología en torno a los ss. II/III, al igual que una base de TSH asimilable a la forma 17 de Mezquiriz.

b) VALORACIÓN GENERAL DE LOS HALLAZGOS:

A un **nivel territorial**, el yacimiento documentado se localiza en el talud alomado que enlaza el escarpe meridional de Sierra Morena con el valle del Guadalquivir. Desde un punto de vista del paisaje histórico, presenta una conexión visual directa con el enclave de la Mesa de Setefilla, ocupado desde la Prehistoria, y que actúa hasta la Edad Media como punto de tránsito entre el valle del Guadalquivir desde la Meseta. Asimismo se localiza sobre uno de los viarios históricos de conectividad este – oeste del valle, entre los enclaves históricos de Lora del Río (*Axati*) y Peñaflor (*Celti*).

A un **nivel semi-micro**, el análisis de la ortofotografía histórica aporta datos de indudable relevancia:

- **Ortofoto de 1956:** El área de concentración primaria del yacimiento delimitado (coincidente con la zona en la que se han producido hallazgos inmuebles) presenta una traza aparente, correspondiente con la planta de una edificación ya arrasada a nivel de cimentaciones en la fecha de toma de la imagen. La definición de la traza es escasa, pero parece apuntar a una superficie aproximada de unos 10000 m², en la que se intuye un perímetro cuadrangular al norte y un espacio posiblemente absidiado al este. Esta traza no ha podido ser documentada durante nuestros trabajos, exceptuando el ámbito excavado. La escasa potencia del registro agrícola, así como el alto nivel de roturación y arrasamiento parecen apuntar a una desarticulación y erosión casi completa de las estructuras.
- **Ortofoto de 2011:** El área de concentración primaria, así como (dentro de ella) la traza reflejada en la ortofoto de 1956 y (dentro de ella) el ámbito excavado con resultados positivos (S19) se localizan en la cabecera de un cauce de agua actualmente desaparecido / anulado, correspondiente a un arroyo o surgencia con trazado norte/sur, asociado posiblemente a la red hídrica de los adyacentes arroyos de Las Pilas (al oeste) y del Término (al este).

A un **nivel micro** (ámbito excavado positivo / S19), nos encontramos con una estructura habitacional con las siguientes características:

- **Fábrica** (conservada a nivel de cimentación) mixta de sillería escuadrada (aparentemente no de acarreo) y mampostería, con presencia de solería latericia en los accesos claramente conservados. Superficie total de la estancia 45 m². Asociación con un conjunto de estructuras hidráulicas (canalizaciones) implantadas en el sustrato, y realizadas con alzado latericio de buena trabazón, y cubierta (en la que se conserva) de materiales constructivos reutilizados (*tegulae* y ladrillos/placas impresos).
- **Adscripción cronológica.** Los niveles de implantación no arrojan materiales muebles que permitan una datación de las estructuras, si bien el conjunto cerámico asociado a las mismas, así como los aparejos utilizados, parece situarnos en un momento en torno a los ss. II/III. Aparecen materiales “suntuarios” (TSH), materiales comunes y materiales de almacenamiento y transporte (dolia relativamente abundantes, restos anfóricos escasos) que lógicamente apuntan a un uso agrícola del espacio. Los niveles de amortización presentan cronologías en torno al s. V, pero asimismo indicios de ocupación residual durante la Antigüedad Tardía. En este sentido, destaca el conjunto de placas impresas reutilizadas en la cubierta de la canalización SW, con una cronología estándar entre los ss. IV/VI (V en su fase plena habitualmente aceptada). Ello que nos situaría, dado su carácter de reutilización, en una actividad funcional del edificio en fechas tan avanzadas como los ss. V/VI, tras la

que se produciría la amortización y usos residuales que parecen indicar las producciones “toscas” documentadas, fechadas entre los ss. VI/VIII.

Por consiguiente, nos encontramos con un yacimiento en el que las primeras evidencias de presencia humana / ocupación apuntan al Bronce Medio (II m. a.C. por materiales de prospección), probablemente en relación con la presencia inmediata de la Mesa de Setefilla. Posteriormente no se documenta secuencia cronológica clara hasta época altoimperial (ss. II/III), cuando se produciría una implantación agropecuaria de dimensiones indeterminadas, actualmente arrasada en su mayor parte, y de la que se ha conservado el ámbito excavado en S19. Esta implantación agropecuaria se mantiene en activo al menos hasta el s. VI, momento en que se pasa a una amortización de los ámbitos analizados, con indicios (cerámicos) de ocupación residual durante los ss. VI/VIII. A partir de este momento, no se documenta registro material asociado al yacimiento, por lo que no parece que fuese ocupado durante la Edad Media.

MEDIDAS CORRECTORAS.

Tal como hemos reseñado en el apartado anterior, el **grado de conservación** de las estructuras documentadas en el yacimiento es bajo, a nivel de cimentación en el ámbito excavado en S19. Tanto la ampliación sistemática de S19 como la batería de sondeos perimetrales permiten establecer una más que probable situación de arrasamiento de cualesquiera otras posibles estructuras, lo cual no nos permite una documentación arqueológica extensiva de la traza aparente recogida por la ortofoto de 1956. De forma que tras los trabajos realizados, las estructuras conservadas se restringirían al área documentada en el sondeo S19 tras sus sucesivas ampliaciones.

En lo referente a **medidas de conservación**, tras la finalización de los trabajos arqueológicos se han realizado las siguientes:

- Cubrición de las estructuras documentadas con malla geotextil, siguiendo el procedimiento habitual en este tipo de actuaciones.
- Cubrición del sondeo con áridos procedentes de la propia excavación. Esta medida se ha tomado asimismo en el resto de sondeos negativos realizados, ante el compromiso con la propiedad de devolver los terrenos al estado previo a los trabajos, así como en base a las preceptivas medidas de seguridad y salud laboral.
- Delimitación y balizamiento del área de excavación (S19 ampliado) mediante el método estándar de gavillas, topes de seguridad y cinta de balizamiento. A fin de establecer una zona básica de protección del ámbito arqueológico documentado de cara a futuras actuaciones agrícolas y/o de urbanización.

En lo referente a **medidas correctoras**, de cara al proyecto de implantación fotovoltaica que justifica los trabajos arqueológicos realizados, se estiman adecuadas las siguientes:

- **Respecto al ámbito excavado**, se plantea el establecimiento de una zona de **reserva arqueológica**, con las siguientes características:
 - Inclusión de la totalidad de las estructuras excavadas, con perímetro de seguridad de 1 m.
 - Superficie total de reserva: 201,5 m². Con las siguientes coordenadas georreferenciadas para proceder a su balizamiento:

VÉRTI CE	UTM X	UTM Y
1	285521,53	4178735,55
2	285537,03	4178735,55
3	285537,03	4178722,55
4	285521,53	4178722,55

Vértices georreferenciados en coordenadas en formato UTM WGS 84 Huso 30N

- **Respecto al resto del área de implantación fotovoltaica**, se plantea la realización de un **control arqueológico de movimientos de tierras** en fase de obra, relativo a aquellas actuaciones de obra que supongan afección bajo rasante.

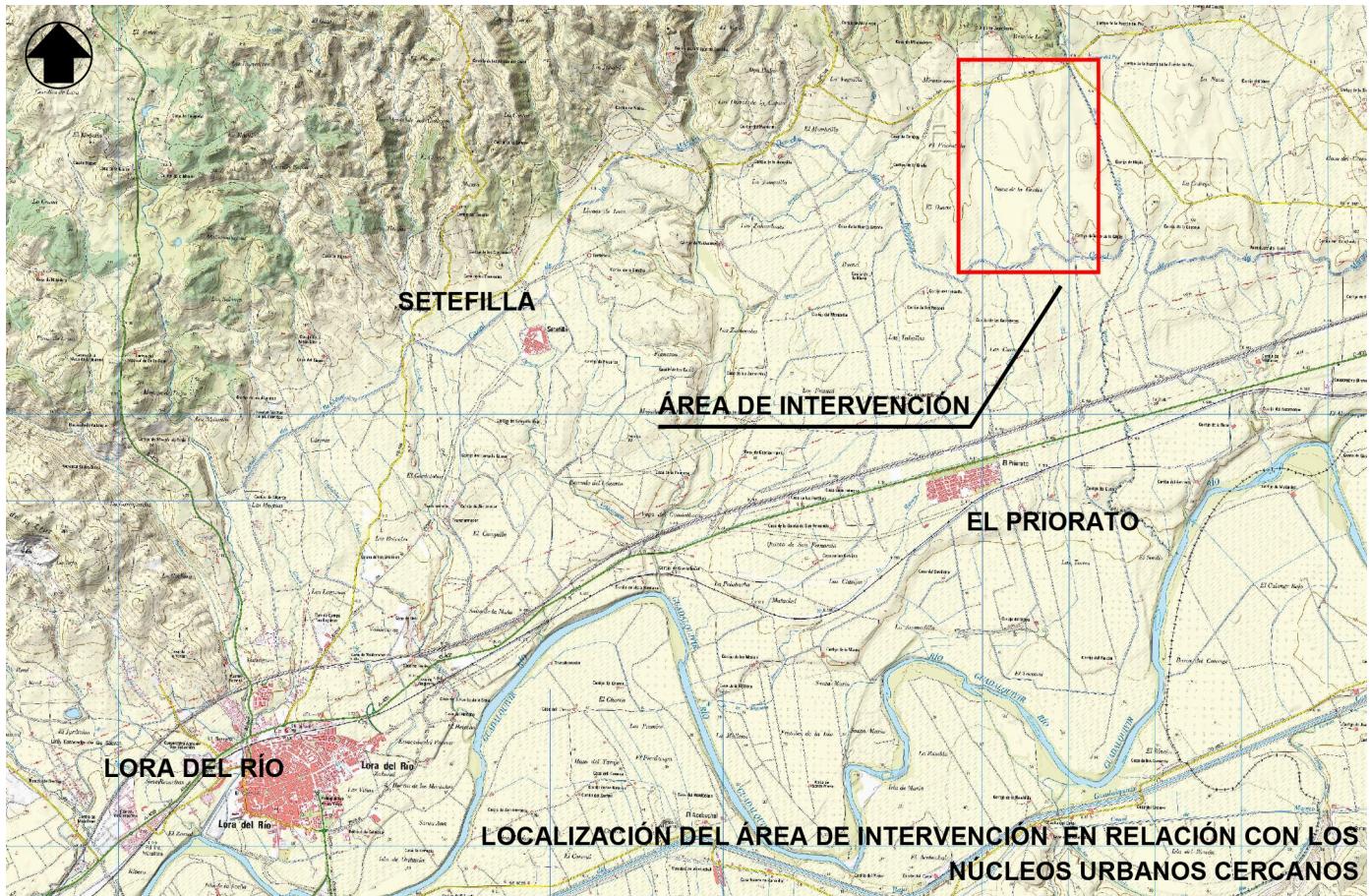


LÁMINA 1: Localización del área de intervención en su contexto municipal.

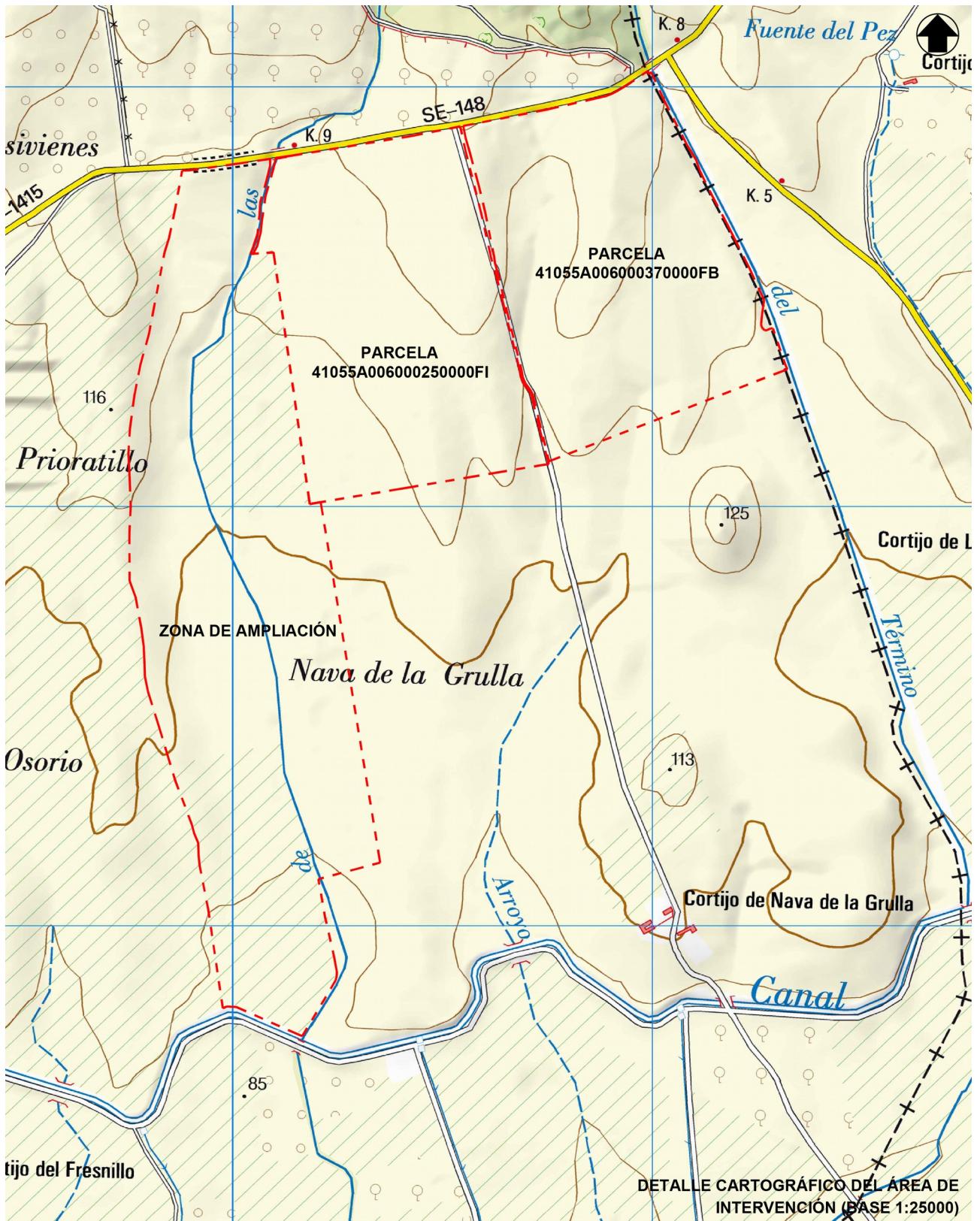


LÁMINA 2: Localización parcelaria del área de intervención.

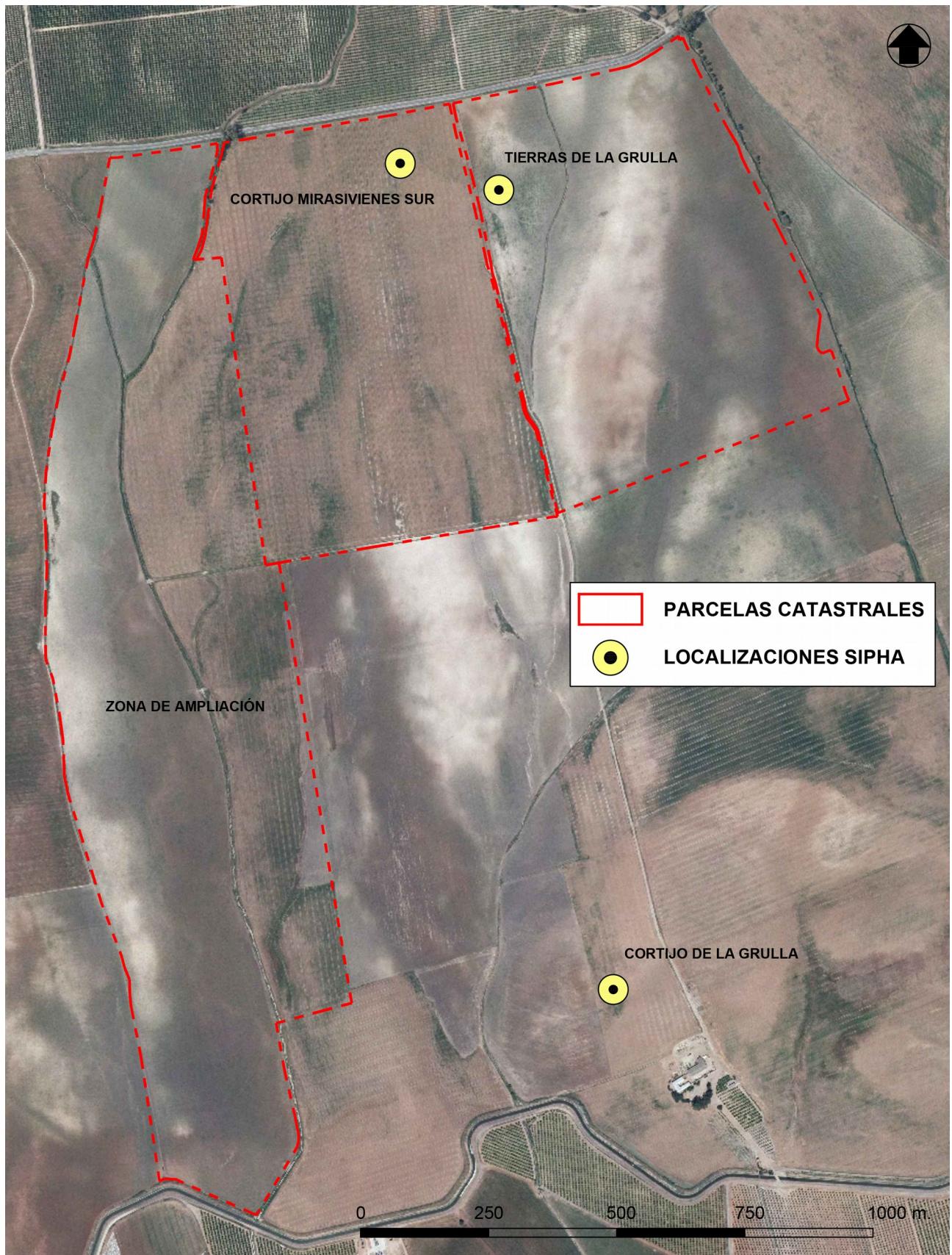


LÁMINA 3: Localizaciones arqueológicas documentadas en el SIPHA.

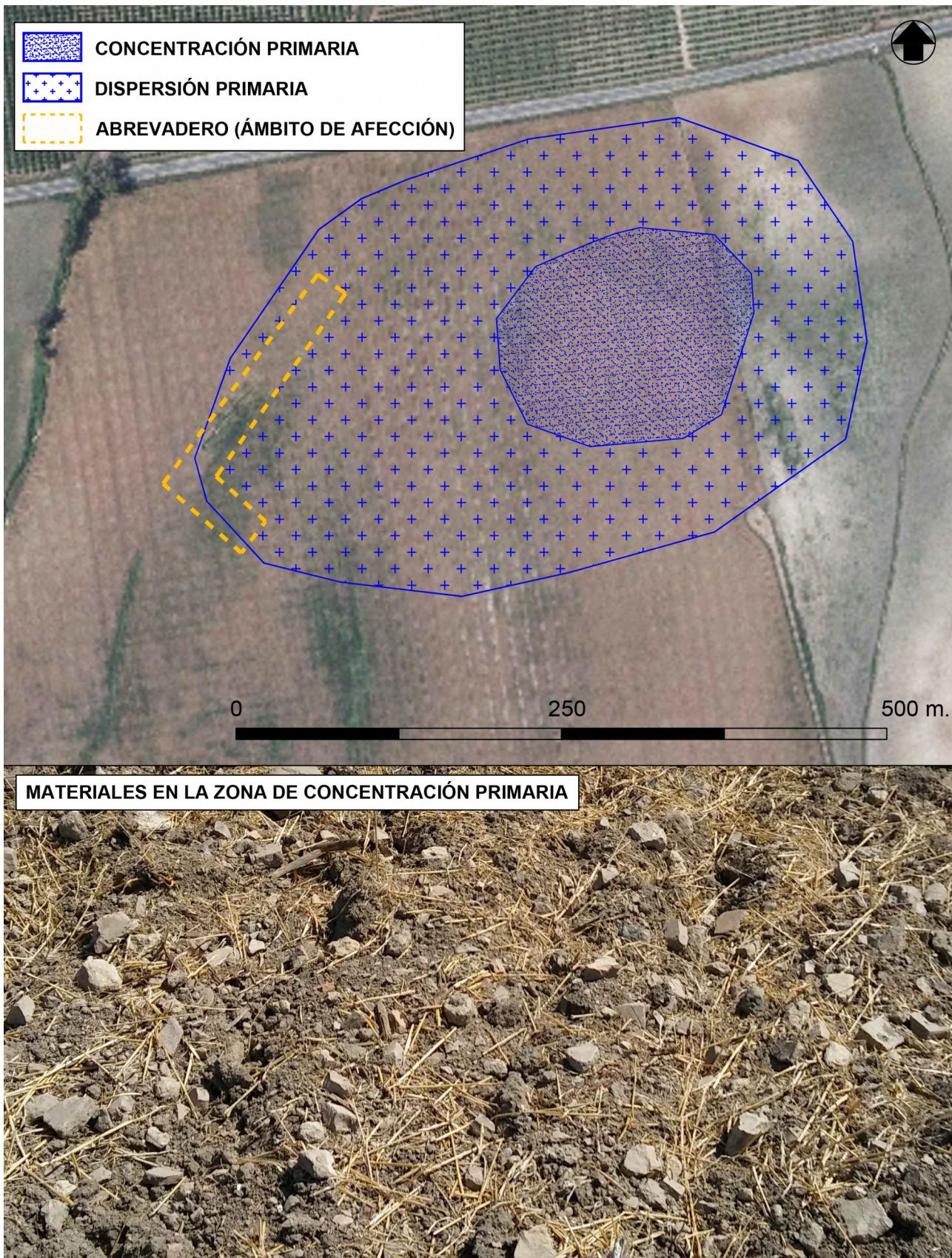


LÁMINA 4: Resultados de la prospección. Delimitación y cualificación del yacimiento y materiales en superficie.

Placa impresa (ss. IV/VI)



LÁMINA 5: Materiales significativos recuperados en la prospección (1).

Galbo de pasta "tosca" (ss. VI/VIII)

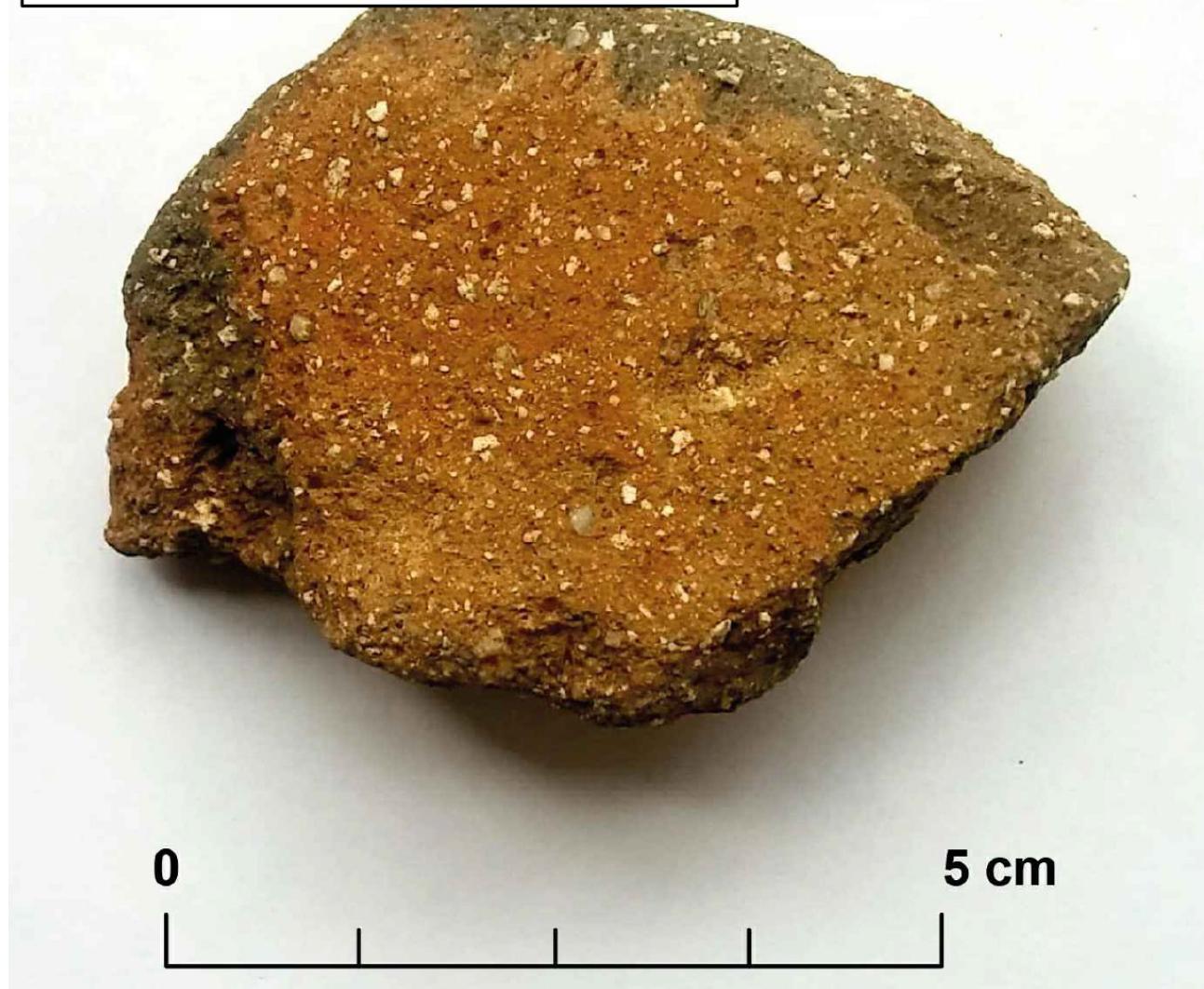
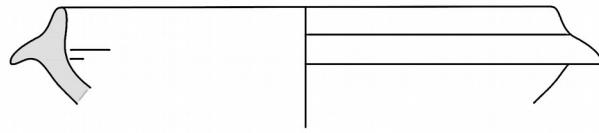
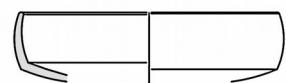


LÁMINA 6: Materiales significativos recuperados en la prospección (2).



Mortero (s. V)

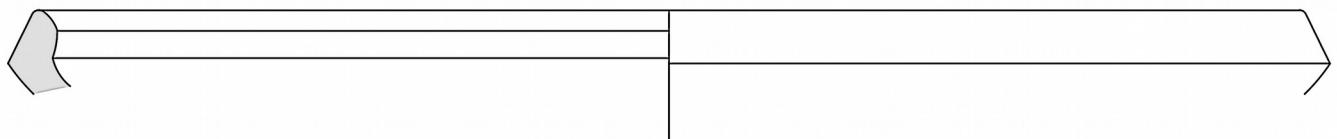


ARSW Hayes 14 B/C (ca. 200)



Orza (s. V)

0 5 cm



ARSW Hayes 61 A (ss. IV/V)

LÁMINA 7: Materiales significativos recuperados en la prospección (3).

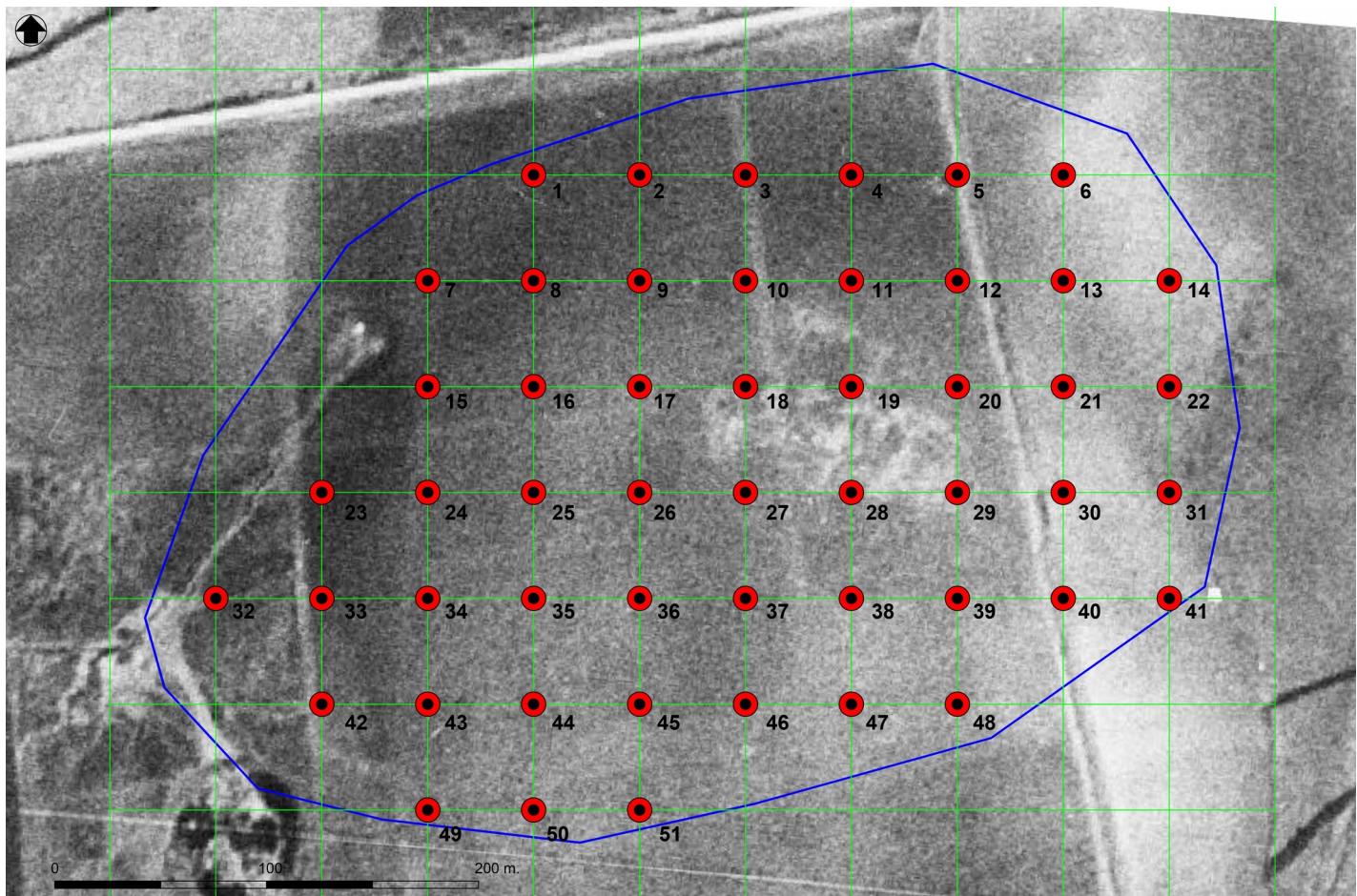


LÁMINA 8: Localización de sondeos de diagnóstico (base ortofotográfica de 1956).

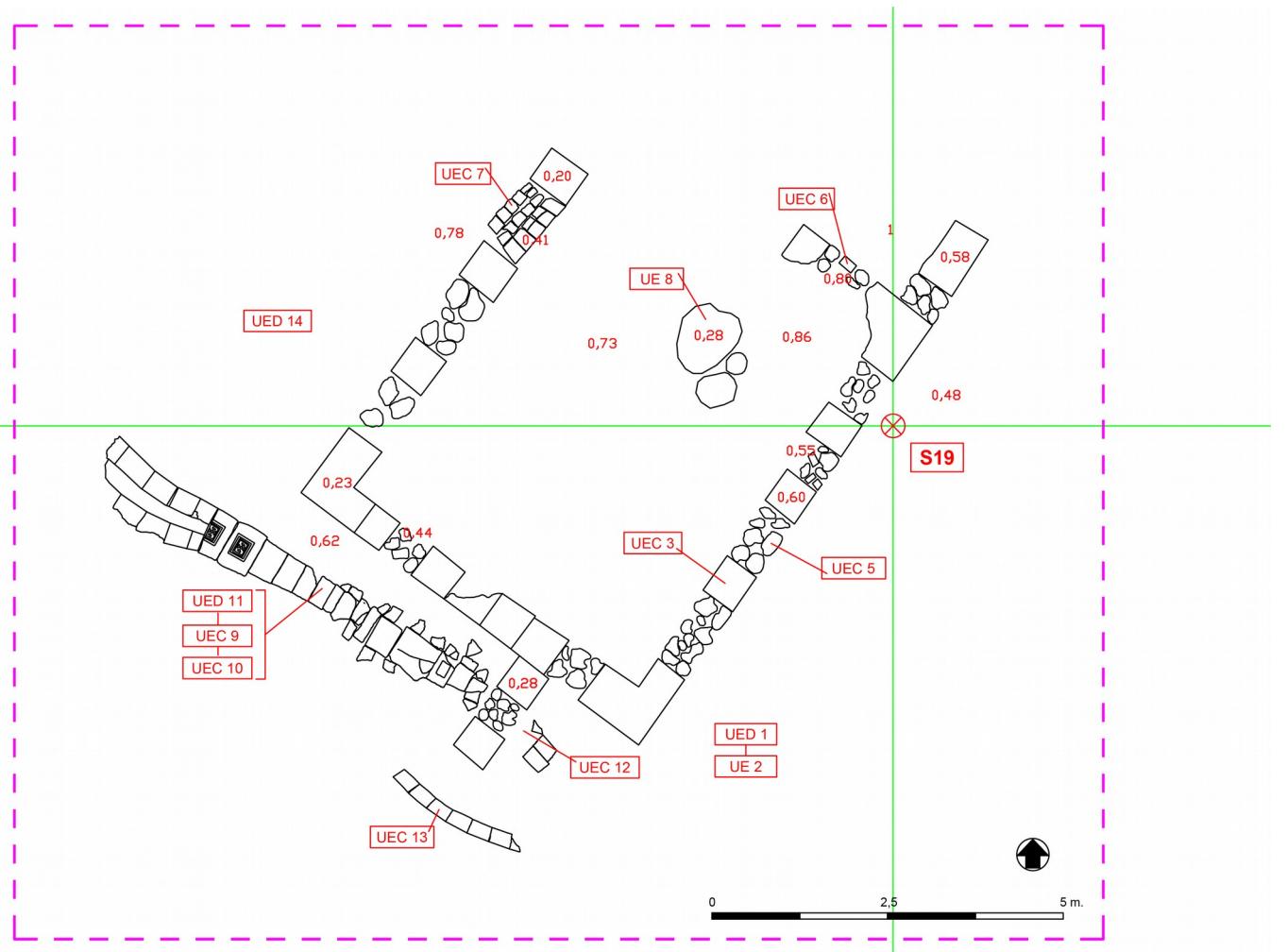


LÁMINA 9: Planta general de estructuras excavadas en S19.

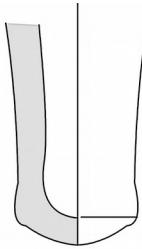


LÁMINA 10: Vista general de las estructuras excavadas en S19.

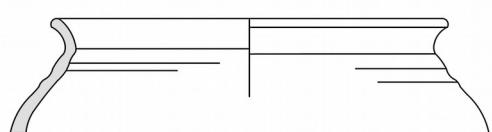
S19: UEC 9 / UEC 10



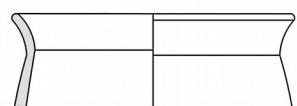
LÁMINA 11: Detalle de la canalización UE 10.



UE 2: Beltrán IIB (ss. II/III)



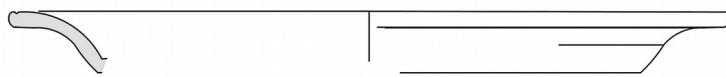
UE 2: Olla (ss. IV/V)



UE 8: Orza (s. VI)

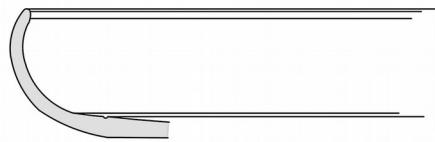


UE 8: Hayes 50B (2ª 1/2 s. IV)

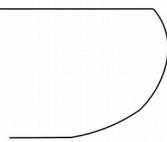


UE 8: Hayes 60 (2ª 1/2 s. IV)

0 5 cm



UE 9: Hayes 181 (ss. II/III)



UE 9: Olla (ss. V/VII)

LÁMINA 12: Materiales significativos recuperados en la excavación de S19 (1).



UEC 9: Placa decorada



UEC 9: Placa decorada

LÁMINA 13: Conjunto de placas impresas reutilizadas en UE 10 (S19).

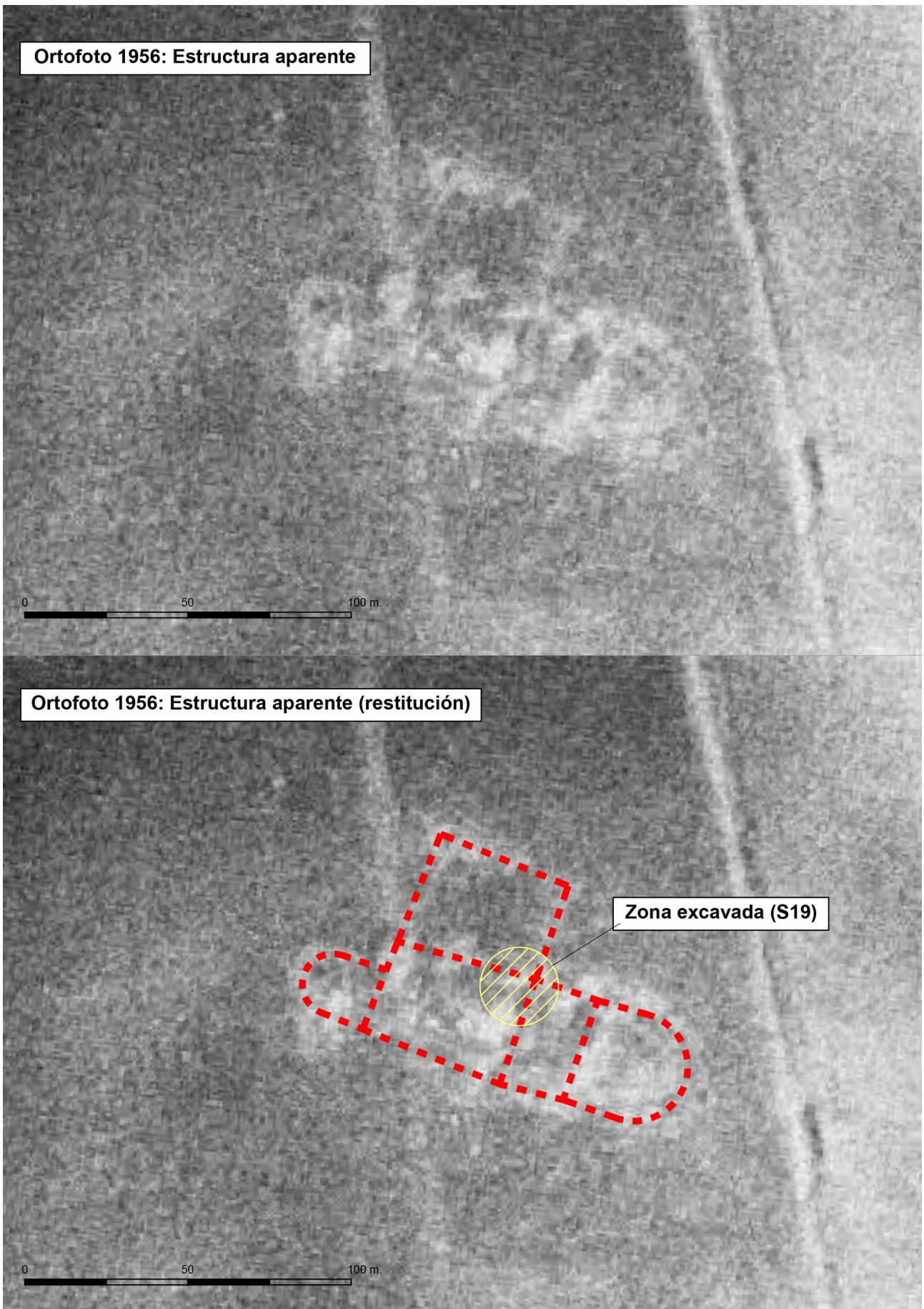


LÁMINA 14: Ortofoto de 1956. Estructura aparente y propuesta de restitución.